Viérnes 16 de noviembre de 1855. —Núm. 275.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 3 de noviembre de 1855

Abierta á la una y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se leyó la siguiente proposicion:

«No siendo suficientes los datos remitidos por el gobierno sobre el estado de nuestra deuda flotante y operaciones hechas con la emision de los títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100, creados por las leyes de 7 y 22 de febrero último para el objeto que manifestamos en nuestra proposicion de! 3 del corriente mes:

Pedimos à las córtes se sirvan acordar que el señor ministro de Hacienda remita á la secretaria de las mismas todos los espedientes de contratos y operaciones de crédito basadas en los títulos pertenecientes á las citadas emisiones, yá que hacen referencia los estados presentados por el mencionado señor ministro de Hacienda con fecha 20 del corriente mes.

Palacio de las córtes 31 de octubre de 1855.—Manuel Yañez Rivadeneira.—B. A. Gaminde—Eugenio García Ruiz.—Tomás Acha.—Cárlos María de la Torre.—Fernando Corradi.—José García Jove.»

El señor Yañez apoyó su proposicion, diciendo que considera perjudicial la operacion hecha con la casa Rodriguez Salcedo, si era como lé habian dicho, y añadiendo que nó pedia los contratos originales para que no hubiese que revelar los nombres de las personas que habian contratado con el gobierno.

El señor Bruil, duque de Sevillano y Madoz dieron algunas esplicaciones sobre esta proposicion.

Leida nuevamente no fué tomada en consideracion por 45 votos contra 43.

Entrándose en la órden del dia, se aprobó sin discusion el dictámen de la comision de actas en que se proponia la aprobacion de las de Huesca y admision del señor don Antonio Larrua, diputado electo por aquella provincia.

Pasándose en seguida á la discusion de los dictámenes de peticiones, y aprobado el señalado con núm. 718. se leyó el relativo al núm. 719 en que la comision proponia que pasára á la que entiende en el arreglo de cargas de justicia solicitud de los señores conde de Altamira y duque de Sesa, pidiendo la compensacion con cargas de justicia de los censos que tienen contra sí y á favor del Estado.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Los peticionarios solicitan una compensacion, y las córtes no entienden eso, esta es materia administrativa que el gobierno está facultado para resolver. Por tanto creo que debe variarse el dictámen, diciéndose que pase al gobierno.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen nuevamente redactado por la comision en el sentido indicado por el señor Gonzales de la Vega.

Sin discusion se aprobaron los relativos á las peticiones señaladas con los números 720 y 721.

Leido el dictámen en que se proponia que pasára á la comision nombrada para examinar la peticion de don Pablo Pinilla, la que dirigia á las córtes doña Cesárea Peg y Garcés viuda del coronel de caballería don Pantaleon Boné, solicitando una pension, despues de apoyar el señor García Ruiz la peticion fué aprobado.

Se aprobó sin debate alguno el relativo á la peticion número 723.

Leido el que se refiere á la peticion 724 en que la comision proponia que pasára al gobierno la solicitud de sor Isidora Mora de San Agustin, monja esclaustrada, pidiendo se la conserve en el goce de la pension que concedieron las córtes de 1837, dijo

El Sr. Iriarte: Esta interesada ha hecho en la época de 1823 grandes servicios à la causa de la libertad, por cuya razon las Córtes le concedieron en 1837 una pension que no cobran ahora á consecuencia de la ley de simultaneidad de sueldos. Habiendo presentado el señor ministro de Hacienda un proyecto fijando varias escepciones á esta ley, yo rogaria á la comision que pasára esta solicitud á la que entiende en ese proyecto.

El Sr. LUJÁN: Me levanto á poyar la indicacion del señor Iriarte, la cual es tanto mas oportuna, cuando que las córtes al conceder la pension que gozaba sor Isidora Mora, lo hicieron con la clásula de que no obstante esta gracia para el cobro de la otra pension que tenia como esclaustrada.

El Sr. MORATIN: Lo comision pensaba ya hacer por sí misma lo que propone los señores Iriarte y Luján: por consiguiente queda variado el dictámen de ese sentido.

Sin mas discusion se aprobó el dictámen con la variacion propuesta.

El señor marqués de Tabuérniga pide que pase á la comision de teatros una peticion que presenta solicitando la creacion de un teatro de opera nacional.

El Sr. RAMIRES ARCAS: Señores en el mes de octubre salen siempre de los puertos de Andalucía buques cargados de frutos para los diferentes mercados del mundo. Algunos amigos, armadores, comerciantes é industriales de esportacion establecidos en Málaga, Cádiz. Almeria, Alicante y otros puntos, me escribieron preguntando si podria haber alguna variacion en nuestras relaciones diplomàticas para que les sirviera de precedente en sus cálculos mercantiles.

El Sr. ZAVALA, ministro de Estado, contestó que estábamos en buena armonía con todas las naciones, escepto con Rusia.

El Sr. AVECILLA: Señores, en la ley de 23 de febrero de este año se dió al señor ministro de Hacienda una autoridad absoluta para disponer de la lámina de la Deuda pùblica; y como si esa ley no fuera bastante, se le concedió en aquella época otra autorizacion para disponer de todos los títulos del 3 por 100 que fuesen necesarios sin depositarlos en los Bancos, ni fijar plazos determinados para los operarios.

En virtud de esta ley se han hecho contratos, segun los datos oficiales se han hecho operaciones por 900 millones en títulos, y sin embargo, la deuda flotante que esos títulos estaban destinados á estinguir, lejos de disminuirse se ha aumentado. Mi interpelacion se dirige á saber del señor ministro de Hacienda lo que se ha recibido á consecuencia de los contratos hechos en virtud de esa ley, y lo que se ha invertido en la Deuda flotante.

El Sr. FUENTE ANDRÉS, ministro de Gracia y Justicia: Desgracias que todos lamentamos han impedido al señor Avecilla esplanar esta interpelacion que tenia anunciada hace tiempo. Entre tanto al señor ministro de Hacienda ha presentado y publicado datos en la *Gaceta* sobre lo que forma el objeto de esta interpelacion. En cuanto á los otros datos que echa de menos S. S., el señor ministro de Hacienda podrá responder cuando se halle presente.

El Sr AVECILLA (don Pablo): No estando presente el señor ministro de Hacienda, y no habiendo yo por otra parte venido preparado para la interpelacion que tenia que hacer, y teniendo además en cuenta que se han presentado datos nuevos, con los cuales se puede ilustrar mas la materia, podria, dicha interpelacion quedar aplazada para otro dia, si las córtes no tienen inconveniente en ello.

El Sr. VICEPRÉSIDENTE Portilla: Queda á V. S. reservada la palabra para otro dia.

El Sr. ACHA: Los señores diputados saben que hace tiempo, y mas de una vez, dirigí mi humilde voz al señor ministro de Marina con el objeto de impulsarle á presentar un proyecto de ley orgánico, por el cual se dirigiese la marina militar, entregada al mayor abandono y aun al caos de muchos años á esta parte; y saben tambien las contestaciones que respecto del partícular nos ha dado S. S.

Pues bien, señores: el señor ministro de Marina, para remediar los males que S. S. mismo ha reconocido, ha publicado un real decreto, que no se ha presentado aqui, como yo creia que debiera haberse hecho, en cuyo caso me habria abstenido de hacer esta interpelacion. Ese decreto tiene la fecha de 6 de setiembre y se ha publicado en la *Gaceta* del 8, suprimiéndose por él una junta compuesta de generales de la armada, por haber con razon creido el señor ministro que sus atribuciones no eran suficientes para el gobierno de nuestra marina; pero en su lugar se ha creado otra junta ó consejo bajo el impropio nombre de *Almirantazgo*, confiriéndole poco mas ò menos las mismas atribuciones de la junta suprimida, es decir, el caràcter puramente cosultivo.

Por mas que ese decreto quiera hacer parecer à ese consejo con atribuciones propias, no las tiene, y es mas pernicioso que el anterior para el gobierno de la armada. La ordenanza daba á la junta las mismas atribuciones que ahora tiene el almirantazgo; pero su presidente-director tenia mas independencia, no comprendiendo yo en buena administracion que el señor ministro, gefe de esta, lo sea al mismo tiempo del cuerpo consultivo.

Resulta, pues, que la administracion es mas complicada; y sobre no haber en ella ninguna economía, se desprestigia á las dignísimas personas que componen ese cuerpo facultativo, porque los que informan en los espedientes son los oficiales de la secretaria de Marina, los cuales, generalmente hablando, no son facultativos. ¿Cómo se sujeta asi un cuerpo de esa clase al parecer de un covachuelista?

Ese decreto es ineficaz, y ningun resultado podemos prometernos de él, á no ser malo, tanto en el órden gubernativo como en el económico. Para gobernar nuestra marina con arreglo á los adelantos del siglo, deberia en mi opinion formarse un almirantazgo en todo su prestigio, dádoles todas las atribuciones gubernativas. Esto sucede en Inglatedra, y por esto han estado clamando, tanto la Francia republicana como la Francia imperial: los principios de buena administracion se adopta á todas las formas de gobierno.

Voy á concluir dirigiendo un cargo, no al ministro de Marina en particular, sino á todo el gabinete, por ser colectiva la responsabilidad de los actos adoptados en consejo de ministros. Por este decreto se constituye en el almirantazgo un tribunal para entender en todos los asuntos.

Aquí se vé que el gobierno, esto es, el poder ejecutivo, se constituye en poder legislativo, invadiendo las facultades de las córtes. ¿A quién sino à estas compete la formacion de los tribunales y el derecho de otorgar esas atribuciones? Los señores diputados saben que hay un tribunal de Guerra y Marina, y tambien un tribunal contencioso para entender en estos asuntos. Pues bien: en virtud de ese decreto quedan en nada, absolutamente en nada, tanto el uno como el otro tribunal. ¿Cómo se crea el del Almirantazgo para entender en asuntos de derecho, sin nombrar un abogado consultor que instruya á los jueces legos? Dónde vamos á parar?

El Sr. SANTA CRUZ, ministro de Marina: Ignorando la especie de interpelacion que tenia anunciada el señor Acha, no puedo seguir á S. S. en todo el lleno de su prolongada peroracion; pero empezaré por donde ha concluido.

Es un error en S. S. la suposicion de que se han invadido las atribuciones de las córtes; atribuciones que yo respeto como el primero. Si el señor Acha no ha entendido el decreto, no es culpa mia, yo se lo leeré. En el se dice (*leyendo*): «Respecto á las atribuciones del tribunal político arbitral y contencioso que están señaladas al propio Almirantazgo, debe comprenderse, no tiene mas objeto que para la resolucion de aquellos espedientes facultativos y gobernativos que correspondan puramente á las atribuciones de la corporacion, sin que la parte legal salga del círculo de primera instancia que corresponde al juzgado del vice-presidente, pues para todos los demas casos está el Tribunal Supremo de Guerra y Marina como el Contencioso.»

El Almirantazgo no tiene mas facultades que las puramente facultativas: y esto no es invadir las facultades de las Córtes.

Es tanto lo que S. S. ha dicho, que para contestarle yo, me habria sido necesario tener un taquígrafo; sin perjuicio de responder otro dia, creo que lo principal de su discurso se reduce á querer el señor Acha que la junta de la Armada sea independiente del ministerio: pero esto no puede ser por estar determinado que el ministro de Marina sea el gefe superior de la armada, y porque el sistema actual lo exige así. S. S. está muy equivocado al suponer que los oficiales de secretaría son los que dan dictámen: este lo dá el ministro de Marina, y por lo general le dá de acuerdo con el de la junta del Almirantazgo.

En cuanto á si es igual esta junta á la anterior, léanse el decreto y las inscripciones de una y otra. La antigua junta general de la armada era consultiva, y la del Almirantazgo es deliberativa, sin que el gobierno se separe de su parecer. Sin embargo, si el señor Acha cree que todo el decreto es malo, puede formular sus ideas en un proyecto. Si es bueno lo acataré; pero resueltamente digo que no lo será.

Dice el señor Acha: «Si quereis tener marina, formulad un proyecto como el del Almirantazgo inglés ó francés.» Yo no necesito para nada el ejemplo del uno y del otro; y digo por mi parte: «Si quereis que tengamos marina, dadme dinero, y os la presentaré con las mejores condiciones, con todos los adelantos que desea el señor Acha.» Sin dinero, no hay ni puede haber marina.

No pudiendo seguir à S. S. en el cúmulo de observaciones que ha hecho, me he limitado á lo precisò demostrando al Congreso que no he faltado jamás à sus consideraciones que exije mi posicion, ni he invadido las facultades de los juzgados, y mucho menos las atribuciones de las córtes, que soy el primero en respetar.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: No voy á entrar en la cuestion de marina, porque soy ageno á ella, y me declaro incompetente, pero debo contestar á ciertos cargos que nos ha hecho S. S.

Ha dicho el señor Acha que no solo el ministro de Marina, sino todo el gobierno habia invadido las atribuciones de las Córtes al presentar á S. M. el real decreto sobre organizacion dal *Almirantazgo*, y yo rechazo semejante especie. Esa organizacion como la de las secretarías y la de cualquier otro cuerpo está en las atribuciones del gobierno. Tampoco es cierto lo demás que S. S. ha dicho respecto á otras facultades invadidas: despues de haber el señor ministro de Marina leido la parte de esplicacion del decreto en que se dejan à salvo las facultades del tribunal de su ramo y del contencioso, no veo que se invadan en lo mas mínimo las atribuciones judiciales.

La doctrina del señor Acha, relativa á hacer pasar por el crisol de la aprobacion de las Córtes un decreto en que se halla estampada la firma de S. M. es inconstitucional. En los gobiernos representativos se discuten y votan las leyes por los cuerpos colegisladores, teniendo la Corona la facultad de sancionarlas; querer que un decreto que esta en las atribuciones del poder ejecutivo pase por el crisol de las córtes, repito que es inconstitucional; es doctrina que jamás he oido.

El señor Acha rectificó.

Sin mas debate, se acordó pasar á otro asunto

El Sr. PRESIDENTE: El señor Benitez de Lugo tiene la palabra para esplanar su interpelacion.

El Sr. BENITEZ DE LUGO: Con profundo sentimiento me levanto á molestar la atencion de las Córtes, porque la persona que motiva esta interpelacion se halla sujeta à los tribunales de justicia. Nada mas lejos de mi ánimo que agravar la situacion del acusado; pero la moralidad pública del pais reclama imperiosamente que se reparen los ultrajes que ha recibido, y las consideraciones que guardaria en otra ocasion, ceden hoy á un deber imprescindible por mas penoso que me sea su cumplimiento. Aun asi me concretaré à un acto de la administracion del general Ortega en Canarias, acto grave é importante que afecta á la moralidad de aquel pais à los particulares vejados y perseguidos á consecuencia de dicho acto, y tambien á la clase militar española interesada en alejar del cuerpo de oficiales generales à un individuo sobre quien pesan graves acusaciones por delitos que no me atrevo á calificar.

El mariscal de campo don Jaime Ortega se halla acusado de haber cometido los delitos de prevaricacion, cohecho, falsificacion y soborno, delitos cometidos en el ejército de las atribuciones que desempeñaba en la provincia de Canarias, hallándose revestido con el doble carácter de capitan general y de gobernador civil.

En el mes de junio del año próximo pasado, seis individuos de los mas notables de la provincia fueron conducidos entre bayonetas á bordo de un buque que les condujo á Puerto-Rico. El general Ortega, abusando de las ámplias facultades que le concedia el estado escepcional en que estaba declarada la provincia de Canarias, creyó que podia justificar lo atentatorio de tal medida.. En efecto, tambien en otras localidades tenian lugar hechos análogos; pero no concurria en ninguno una gravísima circunstancia que medió en el hecho de que se trata.

Seguíamos en el juzgado militar de Cánarias una ruidosa causa sobre falsificacion de un testamento con objeto de apropiarse sus autores una pingüe herencia. El general Ortega tomó bajo su proteccion á los presupuestos reos, y las sugestiones puestas en juego por dicho general se estrellaron ante la inflexible rectitud de aquel juzgado y amenazando á unos, amedrentando a otros sobornando testigos, suspendiendo autoridades judiciales, y valiéndose de documentos falsos arrancó el general Ortega del Consejo permanente una sentencia condenando al auditor à cuatro años de reclusion en Ultramar, y deportando á don Estéban Salazar, fiscal que ha-

bia sido en la misma causa, por haber opinado contra la escarcelacion solicitada por el general al marqués de San Andrés, parte principal en la causa; á don Alonso Goya, vice-presidente de aquel consejo de provincia, depositario de los bienes que trataban de defraudarse; al conde del Valle de Salazar, que habia prestado declaracion favorable al referido marqués de San Andrés, á quién trataba de despojarse de la herencia; al vizconde de Rialcazar, cuya declaracion se temia, y al doctor don José Trugillo, que era el abogado del marqués. Pues bien: si estos delitos serian siempre graves, aun cometidos por un particular, ¿no lo serán mucho mas por la primera autoridad de la provincia, de una autoridad que faltando á la justicia y á todas las conveniencias sociales, legó á la administracion un ejemplo de la mas escandalosa inmoralidad?

Las Córtes comprenderán los funestos resultados que producirian, no digo la impunidad, sino la tardanza en dar al pais la debida reparacion, y es sensible que despues de año y medio que ha pasado desde que se cometió el delito, y uno desde que los deportados presentaron una esposicion à S. M., por conducto del ministerio de la Guerra, no se haya obtenido el resultado que se esperaba.

Concluyo suplicando al señor ministro de la Guerra tenga la bondad de decirme los motivos que han entorpecido la decision del asunto de que se trata.

El Sr. O'DONNELL, ministro de la Guerra: Señores; tremenda acusacion ha salido de los lábios del señor diputado contra un general español. Si el asunto de que se trata sucedió como S. S. lo ha referido, tremendo debe ser tambien el fallo que recaiga sobre el acusado el dia que se decida su causa por los tribunales de justicia. Lo que no comprendo es por qué se hace cargo el ministro actual de la Guerra.

Siendo el general Ortega capitan general de Canarias, y usando de las facultades que concedió S. M. al ministro que regia entonces los destinos del pais, deportó á varios vecinos de dichas islas con direccion á Puerto-Rico, y mandó à Filipinas al auditor de Guerra. Uno de los primeros actos del ministerio del ramo, fué revocar la órden para esos destierros, y despues de volver á la península, los deportados elevaron una esposicion á S. M. demandando justicia contra el general de que se trata.

El ministro pasó sin demora su instancia al Tribunal de Guerra y Marina, haciendo lo mismo con la del auditor que la habia hecho por separado. El tribunal evacuó su informe en el sentido de que nombrase un general que pasara á las Islas Canarias con objeto de instruir el sumario, verificado lo cual volviese al tribunal todo lo actuado para resolver si habia lugar á elevarlo á proceso, y á seguir los demas trámites que se indicarán en el nuevo sumario,

El gobierno dió esa comision á un general que no puede ser sospechoso, al general Alvarez, el cual se trasladó á Canarias, está instruyendo el sumario, y dá parte mensual al gobierno de los adelantos que hace, y que si no han sido mayores se debe á la distancia que media, y à la prohibicion del tribunal para que mientras se forme el sumario no puedan ir à Canarias ni el general Ortega ni el auditor de Guerra, por lo cual se han enviado á la provincia una porcion de interrogatorios.

Si resultase morosidad por parte del fiscal, el tribunal competente le hará responsable de sus desaciertos. Entonces, cuando el sumario se concluya, pasará á ese mismo tribunal, y si declara que debe elevarse à proceso, y que procede la prision del general Ortega, se cumplirá su fallo, limitándome yo á esponer los hechos, que es lo único de que debo ocuparme.

Hecha á continuacion la pregunta de si se reuniria el Congreso en secciones, se resolviò afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: Continuacion del debate pendiente sobre el ferro-carril del Norte, y discusion de los demas asuntos anunciados, y del dictàmen que acaba de leerse sobre el proyecto relativo á que se conceda un suplemento de crédito con aplicacion al presupuesto del Tribunal contencioso-administrativo.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

ESPAÑA.

MADRID 8 de noviembre.

Como habrán visto nuestros lectores, la comision de presupuestos se ocupa con asiduidad en el exámen de los ingresos presentados por el gobierno para nivelarle con el de gastos. El giro que han tomado los debates, las resoluciones acordadas y las proposiciones pendientes, dan á conocer que los individuos de la comision animados por el deseo del acierto, aspiran á una solucion que satisfaga las necesidades y las esperanzas del pais.

Aceptado el presupuesto de gastos, aparece como una consecuencia indeclinable la aceptacion de los ingresos indicados, ú otros permanentes, seguros, de fácil realizacion, que no estén espuestos á las eventualidades de las circunstancias, ni puedan faltar cuando las obligaciones acudan á las puertas del Tesoro.

Dos caminos tienen el gobierno y la comision para lograr el fin que se proponen.

El exámen del sistema existente, cuyos resultados son conocidos, para aceptarle como punto de partida, y las reformas ràdicales sin cálculos probables, sin tipos fijos, sin resultados prácticos. La comision y el gobierno han admitido como base el sistema actual, sin renunciar á las reformas prudentes que el estudio y la observacion acrediten como necesarias.

Segun podemos deducir por las resoluciones acordadas, la principal divergencia ha desaparecido. El establecimiento de un impuesto sobre especies determinadas, ha sido votado por la mayoria de la comision, que reconociendo la urgencia de proporcionar recursos al Tesoro, adopta en parte el pensamiento del gobierno, con lo que se llama derecho de puertas.

Y no podia menos de ser así. El partido liberal, sean estos ó los otros hombres los llamados al poder, necesita gobernar, no como las administraciones pasadas, sino en mayor escala, dando impulso á las obras públicas, que son el alimento de las clases pobres y la seguridad de los ricos, cuyo bienestar aumenta con los grandes medios. El partido liberal necesita ademas cubrir todas las obligaciones con religiosidad, para levantar el crédito, alentar la confianza y atraer la atencion de los estrangeros sobre nuestras plazas y mercados.

Pero el partido liberal, mas que todo esto, necesita desarmar á sus adversarios sin combates ni persecuciones; y esto solo se consigue creando recursos que permitan al gobierno ganarse la confianza del pais, pagando á todas las clases y dividiendo los fondos públicos entre todos los intereses que le estan confiados.

La cuestion pendiente del exámen de la comision, que en su dia habrán de resolver las Córtes, es como se ve mas que cuestion económica, cuestion política, cuestion de existencia. Y esta apreciacion que nosotros hacemos, habrán de hacerla todos los hombres públicos y el pais á quien inmediatamente han de afectar las perturbaciones de una medida inconveniente ó los bienes de un acuerdo razonable.

No es de admirar, que elevada la cuestion al terreno de la política venga á inspirarnos lo que hariamos siendo llamados á resolverla; porque ademas de cumplir un deber de patriotismo, satisfacemos una necesidad de nuestra conciencia, siempre liberal y siempre enemiga de ocultar la verdad al pais.

Aceptado el pensamiento del gobierno en todas sus bases, falta únicamente por resolver el que grava á ciertas y determinadas especies, que representa segun el presupuesto, un ingreso de ciento veinte millones, ó sean los que presuponen en el estraordinario de gastos para obras públicas, que es uno de los capítulos mas beneficiosos para las clases pobres.

No desconocemos la importancia de esa medida despues del acuerdo de las córtes.

La rehabilitacion de ese impuesto pudiera aparecer á los ojos de nuestros adversarios como una derrota moral, una inconsecuencia, una retractacion; pero estaria en armonia con los deseos del pais y en relacion con la gravedad de las circunstancias que deben pesar mas en el ánimo de los diputados, que las censuras de una oposicion que se propone sustituir al partido liberal en el poder.

Que el impuesto indirecto está en armonia con los deseos y las necesidades del pais, lo dicen elocuentemente los hechos que estamos presenciando.

Las diputaciones y ayuntamientos que tocan de cerca los gravámenes de las contribuciones acuden á los derechos sobre las especies para cubrir el presupuesto provincial y los gastos estraordinarios; y en mas de una localidad se ha considerado necesario el restablecimiento de los derechos de consumo. Este fenómeno es digno de estudiarse. Algo debe haber de exacto en el pensamiento del gobierno, cuando los contribuyentes que debiendo ser los primeros á sentir las ventajas de la supresion, en vez de acudir á la contribucion territorial para encontrar recursos, son tambien los primeros en gravar las especies y artículos de consumo.

Si hubiésemos de juzgar el impuesto indirecto por las doctrinas administrativas, diríamos que á medida que aumentan los derechos de ciertas especies, aumenta el valor de los jornales, y por consiguiente el bien estar de las clases pobres; en razon de que el aumento de un real en un artículo dado, representa el mayor valor del salario en ocho.

Si quisiésemos entrar en el terreno de las comparaciones, afirmaríamos que la Holanda y la Inglaterra que han tenido mas impuestos indirectos, llegaron á ser las naciones mas ricas del universo.

Y si dejando á los estranjeros, nos trasladamos á las provincias Vascongadas, no titubearíamos en afirmar que no se conoce allí otro sistema desde muy antiguo, y que á él se deben las mejoras materiales que marcan al viajero el limite divisorio de los pueblos de Castilla.

Pero ya estamos viendo venir la granizada de cargos que nos dirige la oposicion, porque nos permitimos tantas heregías, tantas inconsecuencias, tantas estravagancias económicas. Y no queremos incurrir en censuras inmerecidas, ni rechazar cargos infundados.

De la esposicion de esos hechos deducimos una sola y única consecuencia, á saber: que el impuesto indirecto es entre todos los conocidos el de mas fácil recaudacion, siempre que sea administrado por la Hacienda y grave á ciertas y determinadas especies.

Partiendo de esta base, nosotros aceptamos el impuesto de consumos como recurso permanente, hasta tanto que no se arbitren otros que puedan sustituirle con ventaja, cosa que no creemos imposible, pero que vemos irrealizable en un término dado.

El aumento de la contribucion territorial ha sido desechado, la reforma arancelaria no pasa de ser una esperanza, y las obligaciones no se pagan con esperanzas, la capitalicion es un absurdo, el desestanco no le concebimos sino progresivo: en suma, fuera de teorías mas ó menos brillantes, no encontramos un medio mas cierto, ni mas seguro, para cubrir los cien millones, que la contribucion sobre las especies de consumo.

Es verdad que nos dejamos olvidado el medio de suprimir obligaciones disminuyendo los gastos, y que para nada habiamos contado con los productos de la venta de bienes nacionales. Este olvido se comprende, si se tiene en cuenta que nosotros creemos que las obligaciones crecerán todos los dias pidiendo nuevos medios para llenarlas.

Si el partido liberal ha de satisfacer las exigencias legítimas de la opinion pública, tiene que dedicar grandes sumas al desarrollo de la marina de guerra, á la construccion de carreteras y caminos de hierro, á la instruccion pública gratuita y á todos los demás intereses morales y materiales del pueblo español, desatendidos en parte hasta ahòra ó abandonados por falta de medios.

En este terreno está abierto el certamen que ha de resolver nuestra capacidad ó insuficiencia para el mando. En este palenque tiene la democracia sus laureles, que no se encuentran, como creen los adeptos, en las reformas radicales que privan al pueblo trabajador del sustento necesario y preparan la reaccion en provecho de los moderados.

Nuestra conviccion se robustece elevándose á la esfera de axioma, si nos fijamos en uno de tantos intereses como hemos anunciado. Las líneas de ferro-carriles votadas por las Córtes, representan un capital que valuaremos en 2,000 millones de reales, que ó tienen que quedar reducidos á meros proyectos, ó si han de entrar en via de ejecucion representan al 6 por 100 un interés anual de 120 millones, que debe pagar el Estado.

Suponiendo que las demas mejoras por no considerarse tan urgentes se las fijen cantidades mínimas, que nunca estarán en proporcion con su importancia, señalemos para construccion de buques 10, para instruccion pública 2 y para carreteras 80, resulta un aumento de 212.000,000 que el partido liberal tiene que crear para dar vida moral y material al pais, levantando el crédito nacional y echando los cimientos de nuestra futura prosperidad y grandeza.

Todo lo que no sea conducir las ideas á este terreno, lo consideraremos siempre como términos medios, incapaces de inspirar confianza al pais y de dar vida al partido liberal. Gobernar es convertir la caja del Tesoro en caja del pueblo, que recibe los impuestos convertidos en pan para sus hijos. Cuando logremos nivelar los ingresos con todas las necesidades públicas, podremos decir á nuestros adversarios que sabemos hacer gobierno.

Nosotros que deseamos ardientemente el advenimiento de ese dia de ventura; nosotros que amigos de las reformas sabemos aplazar nuestros deseos por temor á las perturbaciones; nosotros que detras del presente vemos otros hombres, decimos á todos nuestros amigos:

«La base de todos vuestros cálculos está en el presupuesto de ingresos. Los hombres se van; pero la nacion no muere. Si como creemos deseais ser gobierno no os inutiliceis para el porvenir. Los recursos permanentes son vuestra vida y el bien estar del pais. Los recursos no conocidos ó inciertos os conducirán al descrédito. Escojed.» *(Nacion.)*

Los periódicos moderados, á falta de otra ocasion mejor, han aprovechado como saben nuestros lectores el proyecto de suscricion indicado por la diputacion de Valladolid para dirigir cargos al señor duque de la Victoria y á todo el partido progresista. El afan con que á tales recursos acuden es la prueba mas clara del poco fundamento que tiene su constante oposicion, y de la *noble fe* con que combaten. La historia sencilla de los hechos demostrará cuán poco podia esperarse que esta cuestion produgese en la prensa ningun debate. El señor duque de la Victoria, salvador de la libertad, ex-regente del reino, actual presidente del Consejo de ministros, está pobre.

La diputacion de Valladolid que está compuesta de buenos liberales, de ciudadanos probos, de admiradores de la honradez, propone que se abra en favor suyo una suscricion en que cada suscritor no contribuya mas que con un real, es decir, que solo siendo aceptada por España entera podria dar buenos resultados. El duque de la Victoria se niega á aceptar el ofrecimiento de la diputacion de Valladolid y la dá las gracias. ¿Qué hay en esto de estraño? ¿Qué hay de irritante para nuestros cólegas?

El general Espartero, dicen, debia de haber demostrado enojo á los que le hacian un ofrecimiento: ¿dirigen este cargo con formalidad nuestros contrarios? ¿El espíritu de partido pudo hacerles aceptar esa ridícula y groserisima idea? ¿Se les ocurrió siquiera anunciarla cuando la isla de Cuba, sujeta á un régimen que dá menos lugar á la espontaneidad que el régimen constitucional, ofreció tambien al señor Concha una espada costeada tambien por suscricion? ¿Quién encontró aquel ofrecimiento inconveniente? En ningun periódico moderado de los que tanto se enojan hoy porque el señor duque de la Victoria ha dado las gracias á la diputacion de Valladolid al rehusar su ofrecimiento, encontramos una palabra contra la isla de Cuba, porque hizo aquel presente al señor Concha, ni al señor Concha porque le aceptó.

La prensa progresista, delicada, justa y generosa como siempre, no tuvo una palabra de censura á semejante acto. Compárese aquella conducta con la que observan los moderados de hoy.

Pero tratándose del general Espartero, la cuestion es mas alta todavía: varía, porque el general Espartero que ha hecho lo que nadie en España, es solamen-

...on los periódicos moderados, el ge... partido progresista.

...rece imposible que ciertos hombres ...ercen en olvidar con tan negra ...itud, la historia contemporánea! ...eral Espartero no fué en la guer... ...mas que el gefe del partido pro... ...? Preguntádselo á los soldados que ...rdenes combatieron, y ellos os res... ...rán como mereceis; preguntádselo ...blo, que no olvida como vosotros, y ...irá que el duque de la Victoria es ...ador de la libertad, que á su espa... ...e el pais su Constitucion y la Reina ...rona.

...e es un hombre probo, ellos mismos ...fiesan, y si bien su probidad no ...dmiraria, si como en otro artículo ...mos no hubieran pasado por Espa... ...os tales que en ellos la probidad hu... podido calificarse de heroismo, no ... comun tampoco, aun entre los ...res mas probos, el renunciar, como ...ue de la Victoria lo ha hecho, á lo ...gítimamente se le debia por creer ...l pais podria necesitarlo, cuando ...aban sus enemigos, y no reclamar ...e injustamente dejó de pagársele ...do lo necesitaba.

...duque de la Victoria, que vende sus ...s en el poder como otros las compra... ...ara venderlas con desdoro suyo al ..., ganando una prima vergonzosa; ...or duque de la Victoria, que adqui... ...dos sus grados en campo de bata... ...mo otros en el poder; que renun... ...s ofrecimientos espontáneos del pue... ...omo otros aceptaban los forzosos; ...a salvado la libertad española como ...la han combatido; que se ha inter... ...entre la revolucion y el trono como ...han procurada escudarse con el tro... ...tra la revolucion; el duque de la ...ria, que ha hecho todo esto, no pue... ...spirar en nuestra historia, segun ...ros agradecidos y probos moderados, ...que á ser considerado, segun ellos, ...gefe de partido progresista.

...es qué, los moderados mismos, ¿hu... ...n podido escalar el poder, si antes el ...e de la Victoria en la guerra y en el ...o de Vergara no hubiera afianzado ...ema constitucional en España? No solo ingratitud en esta conducta: hay ...cosa que por honra á nuestros lecto... ...y por decoro á la *Iberia*, no queremos ...r.

...Y ha habido quien se ha admirado del ...r con que hemos tomado la defensa ...duque de la Victoria y de la diputacion ...vincial de Valladolid! Ese calor ha con... ...en que obrando así, hemos creido ...plir con nuestro deber volviendo no ...por la honra de nuestro partido sino ...la honra de todo el pueblo español que ...s ingrato, y en cuya ingratitud se ha... ...ado lo bastante para acusar al salva... ...de sus libertades y al defensor fiel y ...nteresado de sus mas sagradas institu... ...es y de sus legítimos intereses, tantas ...es dilapidados por hombres corrompi... ...y corruptores. (*Iberia.*)

...El señor D. Luis de Trelles ha publi... ...do en la *Nacion* las siguientes líneas: «Hemos leido en varios periódicos, in... ...so la *Nacion*, que anteanoche ha sido ...arcelado D. Agustin Perales, compren... ...do en la causa que se sigue contra él y ...os por efecto de la hoja volante sorpren... ...do al ponerse en el buzon de correos. ...cese tambien que contra el señor Pera... ...s no pide nada el promotor sino la abso... ...cion de la instancia, al paso que solicita ...bastantes años de presidio para los demas ...cusados en el proceso que fueron los acu... ...adores de aquel.» Las palabras subraya... ...s no pueden pasar sin correctivo, por ...e no son exactas. Como defensor del ...tado reo, en primer término debo rec... ...ficar el error voluntario ó accidental en ...e se incurre. Con los otros procesados ...ide el promotor años de «relegacion,» y ...e presidio, pues esta pena está reservada ...ara los delitos comunes. Es menos con... ...orme á la verdad que los co-reos hayan ...cusado al señor Perales. Por lo que hace ...á D. Fernando Monge, á quien defiendo, ...o hizo otra cosa que confesar varias conferencias con el citado señor, que el propio Perales confiesa despues de algunas vacilaciones. De esto, que es decir una verdad reconocida, que no obsta á la absolucion que se pide para el señor Perales, á acusarle, hay una distancia como la que separe la verdad de la equivocacion.»

(*Epoca.*)

Idem 10.

Tenemos motivos para creer que el artículo 6.° de la Constitucion, que ha dado márgen al conflicto ocurrido anteayer en la Córtes, está redactado de tal manera, que el señor Rios y Rosas que se hallaba dispuesto á formar voto particular, lo acepta sin inconveniente alguno. Los que esperaban felicitándose de antemano, que surgirian de este suceso graves peligros para la situacion, deben estar de pésame.

Uno de nuestros colegas, refiriendo lo ocurrido anteayer en el Congreso, con motivo de la enmienda del señor Figueras, entre el ministro de Estado y el señor Olózaga, manifiesta que el presidente del Consejo no estaba de acuerdo en esta cuestion con sus compañeros, lo cual segun nuestras noticias, que tenemos por fidedignas, carece de exactitud. Hoy como ayer reina la mejor armonia entre todos los individuos del gabinete por mas que algunos de sus individuos no ambicionen el poder.

Mucho interés tienen algunos de nuestros colegas en que se rompa la inteligencia que existe entre el duque y sus compañeros, lo cual si no es generoso les vendrá muy bien.

En la *Epoca* de ayer leemos lo siguiente: «Los proyectos de ley sobre desestanco de la sal y del tabaco para julio de 1857, leidos hoy á las Córtes, han producido la mejor sensacion.

Ignoramos el fundamento de la siguiente noticia que daba ayer uno de nuestro colega:

«Parece indudable que anteayer el señor ministro de Gracia y Justicia provocó en Consejo la cuestion ministerial con motivo de las dificultades que ofrecia la adopcion por las Córtes del plan de Hacienda á ellos presentado. Creia el señor Fuente Andrés que los ministros menos populares en la Asamblea debian sacrificarse á la salvacion del sistema de recursos, necesario para gobernar, y por su parte él estaba dispuesto á hacerlo.

Con este motivo hubo grandes protestas en el seno del gabinete, y todos los ministros y especialmente Espartero, O'Donnell y Zavala se mostraron energicamente decididos á sostener el sistema de Hacienda presentado á las Córtes, si bien dispuestos á admitir todas aquellas modificaciones racionales, deseados por los hombres amantes del órden en la administracion y del bien de los pueblos.

¿Qué harán en vista de esto las oposiciones? ¿Estará destinada esta situacion á ofrecer las mismas escenas que en 1842? Si lo estuviese creemos que el desenlace seria bien diverso del que tuvo entonces.»

Nuestros lectores recordarán que no hace mucho tiempo, dos falsificadores de profesion, se presentaron á los respetables banqueros de Lóndres, don Cristóbal de Murieta y compañia, y por medio de cartas de crédito falsas, en las que estaban perfectamente bien imitadas, la letra, estampilla y membrete de sus corresponsales de Valencia, obtuvieron la suma de mil y cien libras esterlinas, y á las pocas horas la policía habia descubierto su paradero, y se habia asegurado de sus personas.—Los nombres de los criminales, eran Manuel Cortazar, y Miguel Macip.

La causa seguida contra dichos falsificadores, á instancia del fiscal de S. M. acaba de verse en el Tribunal criminal del centro de la ciudad de Lóndres, y han sido condenados ambos á *penal servitude*, cuya sentencia es mas fuerte que lo que en Francia llaman *travaux forcés*. Los criminales condenados en Inglaterra á esta terrible pena, generalmente les aplican el trabajo de dar cierto número de vueltas á una rueda, sin lo cual no les dan alimento, ó bien les obligan á mover piedras constantemente de un lado á otro: todos trabajos que requieren grandes esfuerzos físicos y que no todos pueden resistir.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte telegráfico:

«Paris, 9 de octubre.—Viena 8.—El archiduque Maximiliano ha dado una gran caida de un carruaje en Trieste, de cuyas resultas ha salido herido de gravedad. Luego que lo ha sabido el emperador, ha marchado á Trieste. Afortunadamente el estado del archiduque no presenta gran peligro, y se halla muy aliviado.

El czar llegó el 3 á Odessa.

Nada nuevo ocurre.»

Háblase de una esposicion universal que deberá verificarse en Viena en 1859. Dícese que los planes del arquitecto elegidos al efecto han sido aprobados ya por el emperador Francisco José.

El ex-ministro de Hacienda francés Mr. Duclerc, ha visitado nuestras famosas minas de Rio-Tinto, acompañado de Mr. Deligny, director de las que en los pueblos de Alomo y Cabañas de la misma provincia de Huelva posee la sociedad del duque de Gluhsberg, quedando absorto del estado de perfeccion de los trabajos de aquel establecimiento, y mereciendo que en su justa admiracion llamase á aquellos criaderos *la California del cobre*. Esto corrobora lo que varias veces hemos dicho acerca de la importancia de aquellas minas, y del porvenir é influencia que han de ejercer en la industria de nuestro pais.

Por uno de nuestros apreciables suscritores se nos ha rogado hagamos presente que la sociedad del *Crédit-Mobilier* de Paris, es completamente estraña á la proyectada formacion en esta córte de una empresa con nombre análogo al de aquel establecimiento, solicitada á las Córtes por los señores vizconde de Kervegen, Milland y compañía.

Complacemos á nuestro suscritor, el cual, no oficialmente sino por encargo de los señores administradores de la sociedad de Paris ha deseado se dé esta esplicacion para evitar cualquier error en la opinion pública. (*Nacion.*)

El dia 3 del presente se celebró en Santander con las mayores demostraciones el aniversario de la memorable accion de Vargas, acaecida el año 1833; accion gloriosa, no solo por su mérito efectivo, sí que por sus importantes consecuencias, pues trastornó en su orígen la causa de D. Cárlos.

Tanto el gobernador civil como el ayuntamiento de aquella capital dirigieron á la milicia y vecindario las mas fraternales esposiciones en memoria del heróico hecho de armas que tanto enaltece al pueblo de Santander.

Aquella victoria, que destruyó la faccion de Vargas, valió á Santander el nombre de ciudad decidida, el honroso distintivo de una bandera á su milicia nacional, el tratamiento de Escma. á su corporacion municipal y varias distinciones á sus hijos.

Grato es para los pueblos el recuerdo de sus triunfos pasados.

El célebre Molino de Alphen sobre el Rhin, que la tradicion aseguraba ser la cuna del pintor holandés Rembrandt, ha sido consumido recientemente por un incendio.

El editor responsable del *Diritto*, periódico de Turin, ha sido condenado á 15 dias de cárcel y 200 liras de multa por haber insertado un artículo que el tribunal ha creido injurioso para el emperador de los franceses.

Continúan los percances en los caminos de hierro frances. El tren que el dia 6 del corriente salió de Saint Quintin, tropezó al llegar á la estacion de Cateau con un vagon que alli estaba parado. El choque fue insignificante, pero sin embargo resultaron tres heridos.

Importantes y graves fueron las cuestiones tratadas la noche del miércoles con motivo de discutirse en la comision general de presupuestos el del culto y clero para 1856. En este presupuesto se hace una rebaja, comparado con el de 1855, de unos trece millones de reales, economia la mas considerable de todo el presupuesto, y que es producida por las vacantes de obispados y dignidades eclesiásticas, cuyos sueldos se percibian antes por el clero y por las bajas naturales que ha habido en estas clases.

La discusion, con leves escepciones, se mantuvo dentro de los límites de la razon y de la templanza.

Hé aqui las opiniones y deseos que puede decirse hallaron general acogida en los individuos de la comision de presupuestos, sin distincion de opiniones y partidos.

La necesidad de que cuanto antes se llegue á un arreglo parroquial. Este parece se halla detenido por la morosidad de algunos prelados, y lo que es mas estraño, de algunas Diputaciones provinciales. El Gobierno tiene reunidos ya muchos datos para realizarlo, y lo va á empezar inmediatamente por las poblaciones donde, ó existen muchas parroquias y escasa poblacion, ó como en Madrid, pocas pilas bautismales y un numerosisimo vecindario.

La conveniencia de que no se provea ninguna vacante de obispado hasta que el número de prelados españoles se ajuste de sesenta y tantos que son hoy á cincuenta y tres que se establecen por el concordato, con lo cual se facilitará la nueva division de las diócesis el dia en que se realice la suspirada division territorial en el órden civil. Algunos diputados creian escesivas las dotaciones de algunos arzobispos.

La necesidad de que sigan proveyéndose todas las vacantes del alto clero á fin de dar mayor cabida en él á los párrocos de saber, virtud y servicios, así como á los eclesiásticos de ciencia, todos los cuales fueron lastimosamente postergados por lo general en las provisiones que se siguieron al concordato.

La utilidad por el contrario de disminuir el clero parroquial á fin de que pueda estar mejor dotado algun dia y de aliviar el Tesoro público. Para esto se hallan suspensas las órdenes y el Gobierno procura, como hemos dicho, el arreglo de las parroquias. La comision de presupuestos manifestó tambien su deseo de que se aumentasen las dotaciones de los dignos sacerdotes que por achaques ó grandes padecimientos tenian que retirarse del servicio, jubilaciones que son hoy la mitad ó menos de lo que se conceden en las carreras civiles y militares, debiendo decirse en elogio del clero que ningun párroco ha pedido su jubilacion que no tenga setenta y dos años.

La urgencia imperiosisima de una reforma de los escandalosos derechos de estola y pie de altar que se exigen en Madrid y otras capitales de España, y que son una ruina para las clases populares y un motivo ademas de inmoralidad é irreligion.

Como sabrán nuestros lectores, si han leido estos dias la seccion del correo estranjero, se halla actualmente en Paris visitando la esposicion, M. Villain XIIII, ministro de negocios estranjeros de Bélgica; y como puede muy bien ser que á nuestros lectores les haya llamado la atencion el ver unido al apellido de este personaje la cifra XIIII escrita de un modo no acostumbrado vamos á decirles el porque de esta rareza.

Uno de los antepasados del ministro belga, despues de haber hecho una magnífica recepcion al rey de Francia Luis XIV que estaba de viaje, obtuvo en recompensa el derecho que solicitó de añadir á su apellido el número de órden que llevaba el monarca en el catálogo de los reyes de Francia. Solo para que el favor no pareciese demasiado grande á los celosos cortesanos, se estipuló que la cifra XIV la escribirian los Villain en esta forma: XIIII.

PALMA.

Consecuentes con nuestra promesa vamos á contestar las preguntas del *Palmesano,* no para satisfacer su curiosidad pues ó no es mucha ó es muy perezoso en complacerla, sino para con la lealtad y franqueza que nos es propia, manifestar al pais nuestros principios políticos; *el estado de las obras del Teatro, y cuanto hay sobre la real órden relativa á bienes ó censos parroquiales*. La vaguedad con que estan escritas estas dos últimas preguntas del *Palmesano,* particularmente la última, demuestra que nuestro cólega habla, como vulgarmente se dice, *por boca de ganso,* y que censura una cosa que completamente ignora. Vamos por partes y con precision, pues no nos agrada gastar el tiempo escribiendo artículos insustanciales é inoportunos.

¿Cuáles son los principios políticos del Genio de la Libertad? Tal pregunta no mereciera contestacion á no hacerla el *Palmesano, nuevo* periódico político-literario, redactado por *personas nuevas,* de tendencias nada políticas y de antecedentes, en su mayor parte, que únicamente se conocerán de aqui á algun tiempo, salvo aquellos generalmente reconocidos. Los buenos liberales, los hombres de razon, aquellos que se han sacrificado por su patria y que *con hechos* y hasta con su sangre han sellado sus convicciones saben muy bien que nuestros principios son los de *probidad, progreso legal* y *Constitucion,* que jamás hemos apostatado ni apostataremos, y que siempre hemos defendido el principio sin rebajarlo á una idea bastarda; que no somos de aquellos que por ganar fama y renombre destruyen y desmembran. Censuraremos siempre á Herostrato quemando el templo de Efeso y á Tito reduciendo á pavesas el templo de Salomon. Corregir restaurando es algo mas racional que destruir sin la esperanza de reedificar. Suficientemente modestos para charla de tribunos reusamos vanas teorias y calificamos los actos del gobierno despues de concienzudamente reflexionados: comprendiendo ser mas fácil censurar que dar márgen á la crítica, no somos criticones ni mucho menos criticones incorregibles, pues conocemos el mal papel que hace *el mochuelo de la fábula.* Sostenemos y sostendremos siempre el gobierno personificado en el ilustre Duque de la Victoria, porque él y no otro es el depositario de nuestras libertades patrias, porque desde la última sangrienta y funesta lucha de los libres contra el despotismo del seno de la presente generacion bulliciosa y nada padecida no se ha levantado una frente jóven que pueda obscurecer las venerables canas de aquellos atléticos gigantes. ¿A quién debemos lo bueno que en España tenemos? ¿Será á vosotros que cuando acaso vuestro padre llevaba con heroismo los grillos de la esclavitud y veia elevarse ante sus ojos el humillante y descarnado brazo de una horca, dormiais blandamente reclinados en el alterado seno de vuestra madre, viuda ya de un martir? ¿Quién os dió la Constitucion y la libertad? ¿Quién os dió los derechos que ahora teneis? ¡Ah! Si por fortuna la sangre de uno de estos héroes fluye y circula por vuestras venas, en vez de inutilizar sus humanitarios esfuerzos, respetad su ancianidad madura y previsora ó venerad sus entusiastas cenizas. Estos son los hombres del Genio y lo serán hasta que en el palenque político no aparezcan otros, que bajo todos conceptos valgan mas que ellos. Ni nosotros ni vosotros estamos en el caso de crear, sino de imitar lo que tan locamente censurais. ¿Conoceis los principios de estos ilustres varones? Esos son los nuestros. Con estos principios y grandeza y sublimidad de alma nos haremos tan grandes como Cesar al llorar sobre la ensangrentada cabeza de Pompeyo y al reconvenir cariñosamente á Bruto viéndole alzar el puñal para asesinarle. Queda contestada la primera pregunta.

Vamos á la segunda ¿Cuál es el estado de las obras del Teatro? Esta pregunta es magnífica; el estado de las obras puede verse con tomarse la molestia de ir á verlas; pero conocemos que el *Palmesano* ha preguntado una cosa por otra; sin duda se referirá al *espediente* que sobre construccion del Teatro se ha formado, y en este caso le haremos á nuestra vez algunas preguntas á nuestro cólega ¿Quién dió impulso á este espediente? ¿Queda algo que hacer en la provincia respecto á dicho espediente? ¿No se han elevado al gobierno los planos, pliegos de condiciones, presupuestos, etc., etc., para que se sirva aprobarlos? ¿Hay diputado á Córtes ni persona influyente á quien nuestro digno Gobernador no haya suplicado repetidas veces el pronto y favorable despacho de este asunto? Si acaso el *Palmesano* tiene algo que censurar respecto al espediente, dígalo, pero en manera alguna culpe á quien lejos de censura merece sinceros y justos elogios. ¿Qué tiene que decir nuestro cólega respecto al Teatro? ¿Hay alguna falta? ¿Cuál és? ¿Y si no existe porqué censura? Veremos lo que á su vez nos contesta, pero le suplicamos que procure informarse bién pues no será difícil que á vuelta de correo podamos hablar con mas claridad.

La tercera pregunta que se digna hacernos nuestro cólega es que *le digamos cuanto hay sobre la real órden relativa á bienes ó censos parroquiales.*» ¿A qué real órden se refiere su S. S.? han venido varias y nos vemos en la dura necesidad de adivinar á cual de ellas se refiere. ¿Las dudas se reducen unicamente á censos parroquiales, ó incluye tambien el clero beneficial y catedral? La real órden sobre desamortizacion ¿pudo comprender el clero beneficial de estas Islas en sus disposiciones generales? ¿Pudiera presumirse que nuestro clero beneficial se tuvo en cuenta al presentarse la ley? ¿Es conveniente al Estado la venta de tales beneficios? Segun las disposiciones vigentes ¿puede existir el clero beneficial tal cual nosotros le tenemos? ¿Lo menciona el concordato? ¿Es conveniente la inclusion de este clero en el presupuesto general? ¿Sabe nuestro cólega el medio cierto de abolir este clero sin perjuicio de los actuales poseedores? ¿Conoce las esposiciones elevadas por el Gobernador de esta Provincia al gobierno sobre este particular, y conoce tambien el espíritu de estas esposiciones? Segun disciplina eclesiastica y disposiciones vigentes ¿quiere nuestro cólega entrar de lleno en la cuestion y patentizar la inoportunidad con que censura? ¿Cuando se ha visto tratar un asunto sin conocer su esencia y sin saber sus antecedentes? ¿Ó quiere sin duda nuestro amado cólega que le facilitemos leña con que encender su hoguera? Esto es grandioso y sobre todo muy cómodo. Respecto á la real órden *sobre censos parroquiales,* como dice el *Palmesano,* le diremos lo que sobre el Teatro, es decir, que acaso dentro de muy pocos dias podremos manifestarle todo lo contrario de lo que él se figura, pues es muy difícil que comprenda todo cuanto hay que tener en cuenta al tratar tan delicada cuestion. Mañana será otro dia, y si nuestro cólega se precia de leal y franco tendrá que reconocer sus errores y tributar elojios á quien justamente los merece.

En nuestro juicio los del *Palmesano* anticiparon grandes sumas para redencion de censos y se hicieron accionistas del Teatro y de aqui su justa impaciencia, pero les suplicamos que tengan calma pues «Roma no se hizo en una hora» y «Dios con ser Dios necesitó de muchas para crear el mundo.

Creemos haber contestado suficientemente á nuestro cólega el *Palmesano.*

ELECCIONES.

La reunion general celebrada esta mañana en la ex-Universidad Balear, ha acordado el proponer al Escmo. Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco, como candidato para diputado á Córtes en reemplazo de D. Jacinto Feliu y Bonet.

Los antecedentes del señor Pacheco y los sacrificios que en diferentes ocasiones ha prestado en favor de la libertad, son demasiado conocidos dentro y fuera de España para entretenerse á encomiarlos. A cada uno de los electores de esta provincia toca pues el favorecerle con su sufragio, no dudando que sabrá corresponderos debidamente cuando se halle en las Córtes constituyentes. Palma 16 noviembre de 1855.—Andres Sitjar, secretario.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA LUCIA DE NARNI, VIRGEN.

CULTOS SAGRADOS.

El domingo próximo 18 en la iglesia parroquial de San Nicolas se celebra fiesta del beato Alonso Rodriguez con misa solemne á las diez de la mañana, esposicion del Santísimo y sermon que predicará don Cayetano Seguí Pro. A las cuatro y media se dará principio al triduo de la gloriosa virgen Santa Bárbara siendo el orador don Félix Pons Pro.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.		Term.°	Bar.°	Higróm
Ayer..	5 de la t.	11 grad.	28 p. 4	75 grad.
Hoy.	7 de la m.	9 »	28 » 4	75 »
	12 del dia.	12 »	28 » 4	75 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 1 ms.
Pónese.... á las ... 4 » 59. »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 54 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

COMISION DE APREMIO.

A las doce de la mañana del sábado 17 del corriente mes se venden en pública subasta en el piso bajo del edificio que ocupa esta administracion en el Borne de la capital varios efectos de alfareria embargados á doña Magdalena Amer de esta vecindad para el pago de la contribucion industrial y de comercio que se halla debiendo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público debiendo advertir que el valor en que los mismos resultan tasados consta en el espediente original que al efecto estará de manifiesto... Francisco de Puertas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 15.

De Málaga en 5 dias laud Cármen, pat. Be... con un pasagero.

De Barcelona en 18 horas vapor Barcelona cap. Estade, con 5 pasageros. En observacion.

De Argel en 4 dias laud San Pedro, pat. ...na. Despedido.

De Cullera en 9 dias laud San Cayetano, ...tron Mas. En observacion.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Málaga laud San José, pat. Pujol, 5 pasageros.

Para Mahon javeque Cármen, pat. Ven... con 4 pasageros.

Para Cullera laud San José, pat. Mayor, un pasagero.

Para el Peñon de la Gomera místico Con...cion, pat. Peiro, con 2 pasageros.

AVISOS.

INTERESANTE.

Acaba de llegar á esta cuidad un estran... que tiene el honor de ofrecer su profesion que viene de ejercerla en diferentes reinos, y varias provincias de España con la mayor a...tacion; pues es el primero que ha inventado curacion radical de los CALLOS Y UÑEROS los pies, sin dolor ni molestia alguna por p... de los pacientes, y sin que para ello se valga ningun instrumento cortante.

No exije estipendio alguno hasta no esta... curacion á satisfaccion de los interesados, y... à las casas à hacer las curaciones. Vive en fonda del Vapor, piso principal.—Precios ...vencionales.

HOY DIA PRIMERA EN ESPAÑA.

Fàbrica de peines, peinetas, sendreras, ...dores, escarpidores en concha, marfil, ... búfalo, boj, caoutchona, plomo, etc., de los ...ñores Espiell, Camarasa, Ortell y compañía, ... del Arco del Teatro vulgo de Trentaclaus, ...mero 49, en Barcelona.

NOTA. Se fabrican toda clase de peines ...bre modelo ó diseño.

EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓdico se necesitan algunos muchachos de diez mas años que sepan leer y escribir ó leer solamente, á fin de dedicarlos á los diferentes ramos de industria que en dicho establecimiento se ejercen.

UNA MUGER DE BUENAS CIRCUNStancias de 18 años de edad y la leche de cuatro meses, desea criatura para criar en su casa que la tiene en el puente de Inca. Darán razon en casa de Puigserver, cadena de Cort.

SUBASTA.—SE VENDE EN PUBLICA LIcitacion, á voluntad de su dueño, los solares números 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del terreno que fué huerto del convento de la Misericordia de esta ciudad, sito en la calle que lleva el nombre de las mismas.

El precio será satisfecho en cinco plazos iguales: uno al contado, y los cuatro restantes en los cuatro años inmediato-siguientes.

Se admiten posturas, asi por el íntegro terreno, como por uno ó mas solares separadamente.

La venta se ejecuta con sujecion al plan de condiciones que obra en poder del corredor Andres Serra.

El remate ó remates se verificarán el sábado 24 del que rige, á las 7 de la noche, en la plaza de Cort, si la postura ó posturas acomodan al enagenante.

ESTÁ PARA VENDER UN CARRUAGE de moda con un caballo de tiro de edad de ocho años y de buenas cualidades y con atalage á la inglesa.

Tambien están para vender dos monturas propiedad de un capitan, y las cuales son construidas á todo coste. Quien desee tratar de su ajuste podrá avistarse con el capitan don Francisco Varela, en el cuartel de caballería.

PALMA:
Imprenta de Pedro Jose Gelabert, editor responsable.